

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión Técnica Especializada de valoración del proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección de Urología Funcional del Servicio de Urología en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza.

Por Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se designó a los miembros de la Comisión Técnica Especializada de valoración del proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto Jefe de Sección de Urología Funcional del Servicio de Urología en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza, convocado por Resolución de 21 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 27 de junio de 2019.

De conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, en virtud de la competencia establecida en el artículo 66 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.- Modificar la composición de dicha Comisión Técnica Especializada de la siguiente forma:

- Designar vocal titular 1º a D. Joaquín Beltrán Peribáñez en lugar de D. Vicente Jasa Ardanaz.

Por lo tanto, la Comisión Técnica Especializada de valoración será la siguiente:

Miembros titulares:

Presidente: D. Félix Pradas Arnal
Secretario: D. Luis Ara Soler
Vocal 1º: D. Joaquín Beltrán Peribáñez
Vocal 2º: D.ª Esther Carmen Garcés
Vocal 3º: D. Benjamín Blasco Beltrán
Vocal 4º: D. Gonzalo Abril Baquero
Vocal 5º: D. Carlos Murillo Pérez

Miembros suplentes:

Presidente: D.ª María Bestué Cardiel
Secretario: D. Aníbal Moreno Pérez
Vocal 1º: D.ª Victoria Villaverde Royo
Vocal 2º: D.ª María Victoria Ramírez Alesón
Vocal 3º: D.ª. María Jesús Gil Sanz
Vocal 4º: D. José Manuel Aranda Lassa
Vocal 5º: D. José Antonio Pérez Arbej



Segundo.- La presente Resolución deberá ser publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud, y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2020

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud




Javier Mañón Buen